

## **COMUNICACIÓN DEL ACADEMICO ALBERTO DE LAS CARRERAS EN SU SESION DEL 10 DE JULIO DE 2008**

### **CARNES VACUNAS: MEDIDAS ADOPTADAS DESDE 2005 (I)**

#### **I. ACUERDOS DE PRECIOS EN MARZO, SEPTIEMBRE DE 2005 Y MAYO DE 2007 Y COMPLEMENTARIOS: CONTROL DE LOS MISMOS SIN FUDAMENTO LEGAL.**

#### **II. RESOLUCIONES SOBRE AUMENTOS DE PESO MINIMO DE FAENA**

- 1) 24-8-05.** Prohíbe la faena de terneros, terneras y mamones y se establece un peso mínimo en pie de 300 kilos para novillitos y vaquillonas.
- 2) 4-10-05.** Suspende la faena de terneros, terneras y mamones a partir del 1-11-05 con peso menor a 260 kg en pie y al 15-12-05 con peso menor de 280 kg en pie y a partir del 31-1-06 con peso menor a 300 kg. siempre en pie.
- 3) 18-11-05.** Suspende la faena de las mismas categorías con peso inferior a 260 kg. en pie a partir del 1-11-05 de 280 kg a partir de 1-2-06 y 300 kg a partir del 1-3-06.
- 4) 6-12-05.** Establece nuevos rangos de peso para todas las categorías establecidas por la ex Junta Nacional de Carnes en la década del 70. El propósito fue armonizar los pesos mínimos establecidos para la categoría de terneros con las categorías de mayor peso.
- 5) 26-12-05.** Lleva el peso mínimo de faena de 260 kg. al 1-11 -05, de 280 kg al 1 de marzo de 06 y de 300 kg al 1 de mayo de 2006.
- 6) 16-3-06.** Establece procedimientos a seguir cuando se violen los pesos indicados en resoluciones anteriores. Se establece un procedimiento para reunir y vender los animales de peso inferior al permitido para luego liquidar las cuentas a sus propietarios previo pago de las multas que correspondan.
- 7) 10-4-06.** Suspende a partir del 1-11-2005 la faena de animales de 260 kilos.
- 8) 26-12-06.** Deroga resoluciones anteriores sobre pesos mínimos y establece que no se podrán faenar terneros, terneras y mamones de peso inferior a 240 kg en pie.
- 9) 27-2-07.** Prorroga la faena de peso mínimo de 240 kg en pie hasta 31-12-07
- 10) 30-12-08.** Prorroga del peso mínimo de faena de 240 kg en pie.

**SÍNTESIS.** La medida inicial de prohibición de la faena de terneros, terneras y mamonos, fue substituida por otra que estableció un peso mínimo de 260 kg en pie, que poco después fue elevada 280 kg. Los plazos de cumplimiento de la segunda resolución y siguientes fueron siendo extendidos ante la dificultad de lograr los objetivos propuestos de incremento del peso de faena. Posteriormente, a partir de diciembre de 2006 y hasta ahora, ese peso mínimo se redujo a 240 kg en pie, kilaje mínimo que se ha mantenido hasta ahora. Como era de esperar no se logró el objetivo de aumentar el peso de faena.

### **III. MEDIDAS VARIAS**

**Noviembre de 2005.** Aumento de retenciones a carnes refrigeradas del 5 al 15 %, extendida a termoprocesadas en marzo de 2006. En 2005 se habían eliminado los reintegros de impuestos indirectos que variaban entre 2 % y 5% según los productos.

**Enero de 2006.** Creación del Registro de Exportación (ROEs) equivalente a permisos de exportación. Aceptación o denegación en período de 30 días o siete días en el caso de cortes Hilton.

**Marzo de 2006.** Suspensión de varias firmas consignatarias de Liniers.

**Marzo de 2006.** Prohibición de exportaciones de carnes por 180 días con excepción de cuota Hilton y acuerdo con Venezuela. Quedaron exceptuadas las operaciones con cartas de crédito irrevocables o pagadas total o parcialmente, lo cual permitió morigerar los graves perjuicios ocasionados.

**Abril de 2006.** Normas sobre precios de referencia de animales en pie, reses y cortes vacunos dictadas por la Secretaría de Comercio, luego transformada en Secretaría de Comercio Interior, a cuyo cargo estaría en lo sucesivo Guillermo Moreno. A partir de allí el poderoso secretario se transformó en el zar de los precios internos. Intervino en el mercado de Liniers, con procedimientos hegemónicos entre los cuales se conocieron listas de precios de origen desconocido a cumplirse bajo amenaza de aplicación de la Ley de Abastecimiento de 1974, suspendida por el decreto 2284, ratificado por ley del Congreso Nacional.

**Junio de 2006.** Suspensión de la prohibición de exportar y autorización para exportar en el período junio-noviembre del 40 % de lo exportado en igual lapso de 2005. A partir de septiembre se agregó la exportación de carnes de novillos de más de 460 kilos y vacas tipo manufactura. Resolución adicional estableciendo la cuota para cada empresa frigorífica, sistema que llevó a serias distorsiones provocando aumento de los márgenes industriales y comerciales en detrimento de los productores ganaderos.

**Marzo 2008.** Atraso manifiesto de la publicación de las estadísticas de faena por categorías de ganado que continuó en los meses de marzo y abril que se

normalizaron recién a fin de junio. Se llegó a informar que no se publicarían en el futuro, para luego restablecerse.

**Marzo a junio de 2008.** Fuerte reducción de las exportaciones durante abril y mayo con motivo de la falta de entrega de ROEs, incluyendo la disminución de los embarques de cuota Hilton. Publicación de una solicitada oficial en los medios escritos y otros, con acusaciones a firmas exportadoras de granos y carnes, denunciándolas por aumentar las ventas externas durante abril y mayo en detrimento del abastecimiento del consumo local con el propósito de demostrar el desinterés del campo por abastecer el consumo de la población. Las propias estadísticas oficiales lo desmintieron, mostrando la gran merma de exportaciones de carnes en esos dos meses.

**Abril de 2008.** Creación del ROE ROJO, consistente en la obligación de mantener «encajes» permanentes del 75 % de la capacidad de almacenaje de las industrias para abastecer el consumo interno, habilitando sólo sus excedentes para la exportación. Dado que existen empresas principalmente exportadoras y otras consumeras, este régimen introduce una distorsión que perjudica a las empresas mayormente exportadoras por la obligación que se les impone de atender el consumo en mayor proporción a lo que permite su estructura industrial y programación habitual. Por otro lado, las empresas consumeras quedarían habilitadas para exportar, una actividad que no ejercen habitualmente. El resultado del sistema implicó una reducción de las exportaciones, objetivo de la política ganadera desde 2005, que procura desconectar el mercado interno del exterior.

**Junio 2008.** Evidencias de abastecimiento irregular de la cuota Hilton durante el período 2007 – 2008 y protestas de los importadores europeos ante las autoridades argentinas y europeas. Pérdida de valor de las exportaciones argentinas de Hilton, verificándose un menor precio de los abastecimientos argentinos de la cuota en relación con los uruguayos, que tradicionalmente fueron menores.

**30 de junio 2008.** Cierre del ciclo de exportaciones Hilton quedando un déficit de 1.800 toneladas sobre las 28.000 que configuran el total. Ello equivale una pérdida de unos 4 a 5 millones de dólares, representando además un pésimo antecedente para futuras negociaciones comerciales internacionales, entregando el poder negociador a Brasil y Uruguay. Esta merma de exportaciones Hilton dio lugar a una dura acusación del presidente de la ONCCA, responsabilizando a las empresas frigoríficas de ese déficit de abastecimiento. La realidad indica que esa grave responsabilidad recae en la ONCCA que no procedió, en marzo pasado, a redistribuir los tonelajes de cuota que mostraban un atraso en sus embarques, como lo exige el régimen vigente.

**Año 2007 y la mitad de 2008.** La faena de vacunos muestra una composición muy insatisfactoria. La faena total de vientres (vacas, vaquillonas y terneras) del trimestre enero- marzo 2008 alcanzó el 49,5 %, un nivel que supera los porcentajes normales del orden del 43- 44 % requeridos para mantener el inventario y menores

de ese nivel para aumentarlo. Los guarismos de faena de marzo a mayo fueron distorsionados por la protesta rural y de los camioneros, según es ampliamente conocido. En junio fue del 50 %.

A partir de mediados de 2005 desde los más altos niveles de la administración nacional se acusó a los productores ganaderos de oligarcas, pícaros, evasores y golpistas.

#### **IV. BENEFICIOS PARA PRODUCTORES GANADEROS**

Compensaciones para criadores por aumento de costos. Hasta febrero 2008 se otorgaron 30 a 35 millones de pesos a 7.500 productores equivalentes a la inversión de 4-5 vaquillonas preñadas por productor. Compensación para "feedlots" por aumento de costos. A abril de 2008 se otorgaron \$ 69,8 millones que representaron 1,7 % del tonelaje res con hueso del total de la producción destinada a consumo interno. Retraso en el cobro de la compensación: 130 días. Fuente: Agro y Comunidad de Aacrea.

#### **COMENTARIO FINAL**

El resultado de tanta y tan dañina intervención estatal está dando lugar a una gran retracción de la actividad ganadera, industrial, comercial y exportadora de la Argentina. En el contexto del mundo actual, las exportaciones de carnes vacunas argentinas del orden de las 500.000 toneladas anuales, debió alcanzar en condiciones normales el millón de toneladas. A los precios actuales, ello significa una pérdida de unos 3.000 millones de dólares para el bienio 2007-2008.

Hasta ahora, las estadísticas han mostrado un aumento de la faena de vacunos. Se conoce el carácter cíclico de la ganadería con una etapa de liquidación de existencias y otra de retención de ganado para su aumento. Si prevalece este proceso sobre la liquidación habrá crecimiento de la producción. El aumento de la oferta que está teniendo lugar en los últimos dos años, puede ser interpretado como un crecimiento genuino de la producción o bien como una liquidación con tendencia hacia su disminución. Uds. conocen que los expertos de esta Academia caminan en esta última dirección. En todo caso, el gobierno nacional como queda expresado mas arriba, ha hecho lo posible para que esto ocurra.

(I) Algunas imprecisiones son el fruto de tanta síntesis.